



## RESOLUCIÓN No. 000718 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025.

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba  
en un empleo de carrera administrativa"*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que les confiere la Ley 909 de 2004, los Decretos 5014 y 5016 de 2009 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y,

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones, y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos, se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fija la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales mediante el Acuerdo número 89 del 22 de noviembre de 2023, modificado por el Acuerdo número 8 del 26 de enero de 2024, dio apertura al "*Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2519 de 2023 - Nación 6*" para proveer en la modalidad de ascenso y abierto, sesenta y seis (66) empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 8931 del 24 DE SEPTIEMBRE**, publicada el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, por la cual se conformó la **lista de elegibles** para proveer dos (2) empleos identificados con la **OPEC No. 215255**, correspondientes al empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO grado 03**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

Que, la citada Resolución quedó en firme el **06 DE OCTUBRE DE 2025**, de acuerdo con la comunicación de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC **2025RS168925** del **07 DE OCTUBRE DE 2025**, enviada en la misma fecha, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO grado 03**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

## RESOLUCIÓN No. 000718 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025.

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa"*

Que, mediante **Resolución No. 000496 del 15 DE OCTUBRE DE 2025**, expedida por este Instituto, *"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa"*, se determinó nombrar a **FRANCY ESMERALDA GUERRERO SOLER**, quien se identifica con cédula de ciudadanía **No. 52.211.784**, para desempeñar el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO grado 03**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

Que, el 22 de octubre de 2025, mediante mensaje de correo electrónico enviado desde la cuenta [talentohumano@icfes.gov.co](mailto:talentohumano@icfes.gov.co), el Instituto comunicó a **FRANCY ESMERALDA GUERRERO SOLER**, al correo electrónico [esmeraldags75@yahoo.com](mailto:esmeraldags75@yahoo.com), la **Resolución No. 000496 del 15 DE OCTUBRE DE 2025**, expedida por este Instituto, *"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa"*, se determinó nombrar a **FRANCY ESMERALDA GUERRERO SOLER**, quien se identifica con cédula de ciudadanía **No. 52.211.784**, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO grado 03**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES. Así mismo, siguiendo lo previsto en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.1.6, se le indicó que contaba con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento, contados a partir del recibo de la comunicación.

Que, mediante comunicación allegada por correo electrónico el **05 DE NOVIEMBRE DE 2025**, **FRANCY ESMERALDA GUERRERO SOLER**, manifestó formalmente la **NO ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO** efectuado mediante la **Resolución No. 000496 del 15 DE OCTUBRE DE 2025**.

Que, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.1.12 establece: *"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."*

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto expidió la **Resolución No. 000638 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025**, "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba", respecto del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO grado 03**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes.

Que, como consecuencia de la **NO ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO**, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la autorización de uso de la lista de elegibles conformada mediante la **Resolución No. 8931 del 24 DE SEPTIEMBRE**, siendo autorizada mediante correo electrónico del **02 DE DICIEMBRE DE 2025**, para continuar

## RESOLUCIÓN No. 000718 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025.

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba  
en un empleo de carrera administrativa"*

con el orden de mérito y utilizar la lista respecto del elegible que ocupa la **posición número tres (3)**.

Que, el artículo 2.2.20.2.23 del Decreto 1083 de 2015, dispone: "*Utilización de la lista de elegibles. Efectuado uno o varios nombramientos con las personas que figuren en la lista de elegibles, los puestos de la lista se suplirán con los nombres de quienes sigan en orden descendente para su utilización, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 17 del Decreto-ley 790 de 2005. (...)*

Que, la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo, que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó el puesto tres (3) de la lista de elegibles.

Que, el señor **DANIEL MAURICIO BRICEÑO BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.018.416.636**, ocupó el **puesto tres (3)** de la lista de elegibles conformada mediante **Resolución CNSC No. 8931 del 24 DE SEPTIEMBRE**, para el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO grado 03**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes.

Que, la Subdirectora de Talento Humano verificó que **DANIEL MAURICIO BRICEÑO BAUTISTA**, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO grado 03**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en **periodo de prueba**, por el término de **seis (6) meses** a partir de la fecha de posesión, al señor **DANIEL MAURICIO BRICEÑO BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.018.416.636**, quien ocupó la posición **tres (3)** de la lista de elegibles conformada mediante **Resolución CNSC No. 8931 del 24 DE SEPTIEMBRE**, para desempeñar el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO grado 03**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, con una asignación básica mensual de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$6.255.842 m/cte.)** de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.



## RESOLUCIÓN No. 000718 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2025.

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba  
en un empleo de carrera administrativa"*

**ARTÍCULO SEGUNDO. Evaluación del periodo de prueba.** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el empleado superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no ser satisfactorio su nombramiento, será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **DANIEL MAURICIO BRICEÑO BAUTISTA**.

**ARTÍCULO CUARTO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surtirá efectos fiscales desde la fecha en que el señor **DANIEL MAURICIO BRICEÑO BAUTISTA** tome posesión del empleo.

Dada en Bogotá D.C., a los (10) días del mes de diciembre del año 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

→  
Elizabeth Blandón Bermúdez 13  
**ELIZABETH BLANDÓN BERMÚDEZ**  
Directora General Icfes

✓ Revisó: Camilo Moreno Hernández - Contratista Dirección General

Revisó: Rodrigo Quintero - Contratista Dirección General

Aprobó: Luis Gonzaga Martínez Sierra - Secretario General

Revisó: Edwin Arley Garzón - Contratista Secretaría General

Revisó: Esteban Grajales Ciro- Abogado Contratista Secretaría General

Revisó: Lina M. Castaño – Abogada Contratista Secretaría General

Aprobó: Ana Cecilia Valencia Aguirre - Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Ramiro Andrés Mejía - Abogado Contratista STH

Revisó: Mónica Liliana Cárdenas – PE 04 STH

Elaboró: Alejandra Vega Salazar - Contratista Subdirección de Talento Humano AVS